



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 198.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 87 DEL 9 DE FEBRERO DE 2022

Asunción, 23 de marzo de 2026

VISTO: La Resolución N.º 87 del 9 de febrero de 2022, por la cual se modifica parcialmente el artículo 1º de la Resolución N° 26 del 22 de enero de 2021, por la cual se conforma el equipo técnico para la implementación de la guía para la construcción del mapa de riesgos de corrupción en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DM/UAC/N.º 36/2026 del 4 de marzo de 2026, la Directora General de la Unidad Anticorrupción solicita modificar el artículo 1º de la Resolución N° 87 del 9 de febrero de 2022, específicamente en lo que respecta a la inclusión de la Unidad Operativa de Contrataciones, como parte del equipo técnico.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución N.º 87 del 9 de febrero de 2022, específicamente en lo que respecta a la conformación del equipo técnico, quedando redactada de la siguiente manera:

“Art. 1º Conformar el Equipo Técnico para la implementación, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de la “Guía para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción para Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”, conforme a la Resolución N° 269/2019 de la Secretaría Nacional Anticorrupción, que estará encabezado por la Unidad Anticorrupción e integrado con representantes de las siguientes dependencias, además de la facultad requerir el concurso y la colaboración de otras dependencias internas del Ministerio de Relaciones Exteriores para el oportuno cumplimiento de su cometido:

- Dirección General de Gabinete;
- Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dirección General de Asuntos Consulares; y
- Unidad de Coordinación de MECIP.
- Unidad Operativa de Contrataciones”

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____